



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

**Expediente nº: 3931/2019**

**Memoria Justificativa**

**Procedimiento:** Contrato de [Servicios/Suministro/Obras/Concesión de Obras/Concesión de Servicios] por Procedimiento Abierto

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1. Introducción

La celebración de la Feria de “El Santo”, así como otros festejos de carácter local, conllevan la necesidad de instalación de iluminaciones extraordinarias de género ornamental y festivo, así como el montaje de las infraestructuras eléctricas necesarias, que tienen como fin realizar la brillantez de dichas celebraciones.

### 2. Descripción de la situación actual

#### a. Necesidad de la contratación.

El Ayuntamiento de Montilla tiene contratado actualmente el montaje del alumbrado extraordinario de las Fiestas de Navidad, Fiesta de la Cruz, Feria del Santo y Fiesta de la Vendimia. Estando próxima su finalización se hace necesaria una nueva contratación, ya que dicho Ayuntamiento carece de los medios propios para llevar adelante el contrato.

#### b. Marco normativo (en su caso)

Las instalaciones objeto del presente pliego se verán afectadas por la siguiente normativa que enumeramos , con carácter no restrictivo:

- Real Decreto 842/2002 por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Real Decreto 1955/2000 por el que se Regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica.
- Real Decreto 1890/2008 por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de Alumbrado Exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Reglamento para la protección de la calidad del cielo nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.
- Normas particulares y condiciones técnicas y de seguridad de la empresa distribuidora de energía eléctrica Endesa Distribución, S.LU aprobadas por Resolución 5 de Mayo de 2005 de la Dirección General de Industria,

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**B8AF 6993 9B4E 3620 BB8B**



B8AF69939B4E3620BB8B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Jefe de Negociado RIOBOO LAGUNA JOSE MARIA el 2/4/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Energía y Minas.

- Instrucción de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre procedimiento de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias y análogas.
- Instrucción de 29 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, complementaria de la instrucción de 31 de marzo de 2004 sobre procedimiento de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias, verbenas, adornos navideños y manifestaciones análogas.

### 3. Objeto del contrato

El objeto del contrato es el montaje, instalación y mantenimiento de las instalaciones necesarias para el alumbrado festivo de las Fiestas de Navidad, Fiesta de la Cruz, Feria del Santo y Fiesta de la Vendimia, de Montilla

### 4. Análisis Técnico

#### a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Los trabajos y actuaciones a realizar, por cuenta del contratista adjudicatario, son los siguientes:

- Transporte de los materiales que componen la instalación descrita en los apartados correspondientes a instalaciones.
- Carga, descarga y montaje completo de los materiales, incluida grúa y todos los medios mecánicos necesarios, con aportación de los materiales auxiliares necesarios de vientos, amarres, etc, así como disponer los medios para la ordenación del tráfico durante los trabajos evitando en lo posible las molestias a terceros.
- Aportación e instalación de todas las redes eléctricas de distribución y cuadros de maniobra que no estén instalados en las diversas calles o plazas, así como ampliar todas las instalaciones en caso de que fuera necesario, se incluye el tendido de todos los conductores de los circuitos de alumbrado extraordinario.
- Suministro y montaje de todos los elementos sustentantes, como pueden ser apoyos, crucetas, vientos, etc, que sean necesarios para completar el montaje de los distintos motivos.
- Vigilancia, mantenimiento, conservación, encendido y apagado a las horas prefijadas por el Excmo. Ayuntamiento durante el periodo de funcionamiento. Para el mantenimiento de las instalaciones, la empresa instaladora dispondrá para ello de una persona responsable y de un teléfono de localización con objeto de que en un plazo **de menos de 1 hora disponga del personal** y los medios necesarios para proceder a la valoración y reparación de la avería producida.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**B8AF 6993 9B4E 3620 BB8B**



B8AF69939B4E3620BB8B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Jefe de Negociado RIOBOO LAGUNA JOSE MARIA el 2/4/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

- Pruebas de las instalaciones hasta quedar de acuerdo con las exigencias previstas en el presente pliego a juicio de los Servicios Técnicos de Alumbrado que se realizaran una vez finalizado el montaje.
- Tramitación y legalización (autorización) de las instalaciones en los organismos competentes y el pago de las tasas a que ello diera lugar.
- Se deberá justificar el cumplimiento del Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de Alumbrado Exterior así como sus Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Una vez finalizados los eventos, el contratista adjudicatario deberá eliminar, en el plazo máximo de un mes, todo elemento de la instalación, especialmente líneas de alimentación, cuadros, acometidas y alambres y cables metálicos de sujeción, dejando los lugares en las condiciones iniciales de manera que no desmerezca la estética de la calle o plaza donde fueron instalados.
- Por el contratista de estos trabajos, se cumplirán todas las prescripciones vigentes en materia de seguridad de las personas y de las cosas, especialmente en lo que atañe a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, respecto a los propios montadores.
- La estructura de la portada deberá quedar perfectamente montada garantizándose su seguridad estructural y eléctrica. En estos aspectos se exigirán las máximas garantías y la estricta observancia y cumplimiento de la normativa en vigor, siendo único y exclusivo responsable el contratista de las instalaciones, declinando este Ayuntamiento y sus Servicios Técnicos toda clase de responsabilidad.
- Será necesario aportar por parte del contratista un Certificado de seguridad y Solidez del montaje de las portadas del recinto ferial suscrito por Técnico competente en la materia.
- El contratista adjudicatario deberá realizar los cálculos estructurales necesarios y pertinentes para garantizar la seguridad de las estructuras colgantes y cualquier otra, teniendo como hipótesis de partida el peso propio y las posibles sobrecargas generadas por el viento, lluvia y otros agentes climáticos o condicionantes que pudiera prever, garantizando también el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad estructural.
- En el caso de instalaciones individuales conectadas a la red de alumbrado público, se deberán disponer protecciones individuales, efectuándose la medidas de carga por fase de los Centros afectados; previamente se medirá en condiciones normales y otra vez al conexionar el alumbrado público.
- Antes de dar comienzo al montaje se llevara a cabo un reconocimiento por el contratista de todos los edificios, construcciones y mobiliario público que puedan ser afectados por los trabajos, redactando una relación detallada en la que se consigne el estado en que se encuentran. De los que presenten grietas, daños o

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**B8AF 6993 9B4E 3620 BB8B**



B8AF69939B4E3620BB8B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Jefe de Negociado RIOBOO LAGUNA JOSE MARIA el 2/4/2019



alguna causa posible lesión futura, se acompañara las fotografías pertinentes. Si no se notificara a los Servicios Técnicos de Alumbrado ninguna anomalía se entenderá que las fijaciones de los distintos elementos a instalar se consideran seguras y han sido comprobadas. Todos los gastos que ocasionen estos reconocimientos previos, así como las relaciones, fotografías, etc, serán por cuenta del contratista.

- El contratista llevara a cabo, previo a la ejecución de los trabajos un replanteo general de las instalaciones, así como tantos replanteos parciales fueran necesarios siendo estos revisados y aprobados por los servicios de alumbrado del Ayuntamiento.

## 5. Análisis Económico

### a. Valor Estimado

El importe anual del contrato, sin incluir impuestos, se estima en 120.000 euros, mientras que el valor estimado de la totalidad del contrato asciende a la cuantía de 360.000 euros, excluyendo el I.V.A.

## 6. Análisis del Procedimiento

### a. Justificación del procedimiento

En base a las necesidades descritas y al objeto del contrato, el procedimiento más adecuado para llevar a cabo la presente licitación sería el Procedimiento Abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

### b. Calificación del contrato

Se trata de un Contrato administrativo de SUMINISTROS.

### c. Análisis de ejecución por lotes

El contrato no se dividirá en lotes ya que, la realización independiente de las diversas prestaciones dificultaría la correcta ejecución de dicho contrato (artículo 99.3.a Ley de Contratos del Sector Público)

### d. Duración

La duración del contrato será de UN AÑO, más dos posibles prórrogas de un año cada una

## 7. Viabilidad

Al expediente se habrá de acompañar como Anexo un Informe de Intervención en el que se realice un análisis de viabilidad.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Fdo.: José María Riobóo Laguna  
Jefe de Negociado de Servicios e  
Instalaciones Municipales.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



**B8AF 6993 9B4E 3620 BB8B**

B8AF69939B4E3620BB8B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Jefe de Negociado RIOBOO LAGUNA JOSE MARIA el 2/4/2019